INFORME COMPLEMENTARIO Nº 01/2016

Asunción, 28 de junio de 2016.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 293/2016 facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere, se reúne en la sala de reuniones de la D.G.A.F., a los efectos de complementar el informe referente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "Servicio de Organización de Eventos – Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales 2016" Id. 307.824,** y emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 59 de la Ley N° 2051/03.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES. *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

A modo de dar cumplimiento al citado artículo, este cuerpo evaluador ha solicitado a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, como la primera oferta mejor calificada, la conformidad de los oferentes respecto a la corrección de errores aritméticos.

En este punto se puede corroborar que la empresa oferente EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, han presentado nota de conformidad y aceptación respecto a la corrección de errores aritméticos.

Por tanto, la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES cumple con el citado artículo para el presente llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

TETÃ NOA'ANGATU
SAMÉSPINA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Japapo Ñoñoniveva Tape Pyahu
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 004/2016

Asunción, 10 de junio de 2.016.-

Señores
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
Domicilio: Saturio Ríos Nº 1237 Fdo. de la Mora
Teléfono: 021 – 505.205 / 0981 – 417.889
E-mail: ani_feres@hotmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a usted en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2016- "SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS – JUEGOS ESCOLARES ESTUDIANTILES NACIONALES 2016" ID 307.824; haciendo ejercicio de la facultad** conferida por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones a fin de solicitar las siguientes aclaraciones:

Lote Nº 1: SERVICIO DE ARBITRAJE PARA EVENTOS DEPORTIVOS

Corrección de errores aritméticos en los términos de la Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; *atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03. EVALUACION DE LAS OFERTAS, y en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03. DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

- ✓ Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de ofertas solicita al oferente, la aceptación o el rechazo de las correcciones aritméticas realizadas a su oferta en la sumatoria total del servicio cotizado en el Lote Nº 1 (Gs.12.380.000), en donde se determina una diferencia de Gs.1.500.000, por lo que el monto ajustado en la sumatoria de su oferta total en el Lote Nº 1 asciende a la suma de Gs.13.880.000.-

Este requerimiento deberá ser presentado en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, respetuosos saludos.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

CPN. María R. Alvarez
Secretaria C.E.O.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Emprendimientos Comerciales

Saturio Rios Nº 1237 – Fdo. De la Mora.
Teléfonos: 505 205 – 0981 417 889
E mail: ani_feres@hotmail.com

Fdo. de la Mora, 10 de junio de 2016

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Ref.: ***LPN Nº 03/2016 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – JUEGOS ESCOLARES ESTUDIANTILES NACIONALES 2016"***

Me dirijo a Uds. con relación a la Nota C.E.O. 004/2016 recibida por mi empresa a fin de manifestar mi Aceptación a las correcciones aritméticas realizadas en mí oferta en la sumatoria total del servicio cotizado en el Lote Nº 1.

Sin otro particular me despido de Uds. muy atentamente.

Lic. Ana Fernández
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

DAB

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

OFERENTE: EMPRENDIEMITOS COMERCIALES de Ana Elizabet Fernández Espínola (oferta con precio más bajo para el lote N° 1)
RUC.2905077-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

En este punto de análisis el Comité de Evaluación procedió a examinar las DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FÍSICAS) de la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabet Fernández Espínola RUC. 2905077-4:**

C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Físicas	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

Analizada la documentación presentada el Comité de Evaluación concluye que la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabet Fernández Espínola RUC. 2905077-4,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA MISMA conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia para lo cual deberá presentar:

- ✓ Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta en servicios de organización de eventos, servicios de arbitrajes, hospedajes y alimentación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo de cada lote, en promedio de los tres (3) últimos años, (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas o privadas.

Se verifica que presenta los requisitos de experiencia y capacidad técnica para los ítems de los Lotes cotizados por la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, según evidencia documentada de la capacidad técnica necesaria para la provisión de bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los **años 2013, 2014 y 2015** con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente supera de sobremanera los mínimos requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

OFERENTE: SENSICRED S.A. (oferta con precio más bajo para los lotes N° 2 y N° 4)
RUC.80032508-7
REPRESENTANTE LEGAL: LETICIA ALVARENGA DE CENTURION

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

En este punto de análisis el Comité de Evaluación procedió a examinar las DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURÍDICAS) de la empresa **SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7:**

C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

Analizada la documentación presentada el Comité de Evaluación concluye que la empresa **SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA MISMA conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia para lo cual deberá presentar:

- ✓ Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta en servicios de organización de eventos, servicios de arbitrajes, hospedajes y alimentación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo de cada lote, en promedio de los tres (3) últimos años, (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas o privadas.

Se verifica que presenta los requisitos de experiencia y capacidad técnica para los ítems de los Lotes cotizados por la firma SENSICRED S.A., según evidencia documentada de la capacidad técnica necesaria para la provisión de bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los **años 2013, 2014 y 2015** con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente supera de sobremanera los mínimos requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

OFERENTE: LILIAN KUCHEN de Lilian T. Escobar (oferta con precio más bajo para el lote N° 3)
RUC.1326701-9
REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN TERESA ESCOBAR

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

En este punto de análisis el Comité de Evaluación procedió a examinar las DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FÍSICAS) de la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabet Fernández Espínola RUC. 2905077-4:**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS ·

C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Físicas	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

Analizada la documentación presentada el Comité de Evaluación concluye que la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabet Fernández Espínola RUC. 2905077-4,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA MISMA conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia para lo cual deberá presentar:

- ✓ Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta en servicios de organización de eventos, servicios de arbitrajes, hospedajes y alimentación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo de cada lote, en promedio de los tres (3) últimos años, (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas o privadas.

Se verifica que presenta los requisitos de experiencia y capacidad técnica para los ítems de los Lotes cotizados por la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, según evidencia documentada de la capacidad técnica necesaria para la provisión de bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los **años 2013, 2014 y 2015** con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente supera de sobremanera los mínimos requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

RATIFICAR la adjudicación en los términos que antecede del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "Servicio de Organización de Eventos – Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales 2016" Id. 307.824,** conforme al siguiente detalle:

Oferente	Ruc	Lote	Descripción	Monto mínimo	Monto Máximo
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	2905077-4	1	Servicio de Arbitraje para Eventos Deportivos	265.000.000	530.000.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	2	Servicio de Hospedaje	89.000.000	178.000.000
LILIAN KUCHEN	1326701-9	3	Servicio de Alimentación	84.000.000	168.000.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	4	Servicio de Organización de Eventos	16.000.000	33.000.000

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación complementaria realizada.

Abog. Andrés Olmedo	**Lic. Nimia Aquino**	**Sr. Diego Lezcano**
Miembro C.E.O.	**Miembro C.E.O.**	**Miembro C.E.O.**

Ante mí:

C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de Actas - CEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
COMITE EVALUADOR DE OFERTAS